

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Arrendamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro años desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a sesenta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parta ne oficial" devengarán el razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de *tres pesetas* provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la imprenta de: *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo en más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de Hacienda**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

*Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás normas aplicables,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría, siempre que no se hallen inhabilitados para ello. Se consideran inhabilitados, a este efecto, los designados por nombramiento definitivo inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de mayo de 1951, conforme se indicaba en la convocatoria correspondiente.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia ajustada al modelo núm. 1, que se inserta, reintegrada debidamente; una declaración conforme al modelo núm. 2, a modo de ficha apaisada, en cartulina blanca, de las dimensiones exactas de 16'50 por 21 centímetros; tantas copias de dicha declaración cuantas sean las plazas que se soliciten. Los Secretarios que no se hallen desempeñando actualmente plazas en propiedad de-

berán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta, expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de 50 pesetas en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente, en el Negociado segundo de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conductor del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negocia-

de podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al co'lejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto. Se estimarán como preferentes, por el Tribunal calificador, los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942.

Séptimo. El concursante en quien recayere nombramiento y no se pre-

sentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado", o en la prórroga que pudiera, por razón de circunstancias, concederse por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, del que la desempeña.

Adicional primera. Los alumnos de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos que se hallan actualmente realizando ingreso en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios, podrán solicitar las vacantes que se anuncian ajustándose a lo dispuesto en la convocatoria, a fin de que puedan ser nombrados a resultas de la provisión de plazas entre los Secretarios que ya pertenecen al Cuerpo. Su solicitud se entenderá cursada con carácter preventivo, condicionado, en

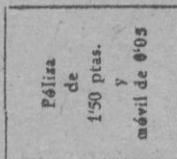
tudo caso, a su aprobación y al número definitivo que obtengan en su promoción.

Adicional segunda. Si a la publicación del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local se hubieran producido otras vacantes o existiere alguna comprendida en los preceptos del referido Reglamento o de sus disposiciones transitorias o adicionales, esta Dirección General podrá incluir las en la presente convocatoria, concediendo un nuevo plazo para solicitarlas o convocar otro concurso.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria, relación de vacantes y modelos anexos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de enero de 1952.—El Director general, José García Hernández.

MODELO NUM.



ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de 17 de enero del corriente año para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número 3 de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 2 inserto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas. (Modelo núm. 3).

Por no desempeñar plaza en propiedad, acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de .....

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que A V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al mismo, y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª Ayuntamiento de ..... Provincia de .....
  - 2.ª Ayuntamiento de ..... Provincia de .....
  - 3.ª Ayuntamiento de ..... Provincia de .....
- (Etcétera).

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado).

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

MODELO NUM. 2

Características: Clase de papel, cartulina. Color, blanco. Dimensiones: Exactamente, 16'50 × 21 cm. Forma, apaisada.  
(ANVERSO)

(Primer apellido)	DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRE- TARIOS DE PRIMERA CATEGORIA DE ADMI- NISTRACION LOCAL	CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL  CATEGORIA 1. <sup>a</sup> Núm. del Escalafón:.....
(Segundo apellido)		
(Nombre)		
I. Fecha de nacimiento ..... Naturaleza ..... (Provincia de .....) .....	V. Méritos profesionales o en relación con la Admi- nistración Local (votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.) ..... .....	
II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (1) ..... .....	VI. Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propiedad o inte- rino ..... .....	
III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee ..... ..... .....	VII. Méritos de calidad ..... .....	
IV. Servicios prestados (2) ..... ..... .....	VIII. Fecha y resultado de su expediente de depuración ..... (Fecha y firma del interesado).	

Observaciones para llenar la presente declaración: (1) Caso de haber sido por oposición, expresará la fecha y número obtenido.—(2) Puede expresarlos en forma global o detallando las plazas que haya servido.

(REVERSO)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1. .... Ayuntamiento	(.....) Provincia	11. .... (.....)	(.....)
2. ....	(.....)	12. ....	(.....)
3. ....	(.....)	13. ....	(.....)
4. ....	(.....)	14. ....	(.....)
5. ....	(.....)	15. ....	(.....)
6. ....	(.....)	Etcétera.	
7. ....	(.....)		
8. ....	(.....)		
9. ....	(.....)		
10. ....	(.....)		

## MODELO NUM. 5

Características: Papel blanco, tamaño folio.

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS  
DE ADMINISTRACION LOCAL

Copia para la vacante de.....

CATEGORIA 1.<sup>a</sup>

(Provincia de.....)

Núm. del Escalafón: .....

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION  
LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA

(Orden de 17 de enero de 1952)

## DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos .....

..... Fecha de nacimiento .....

Naturaleza ..... (Provincia de .....

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....

Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y cono-  
cimientos que posee .....

Servicios prestados .....

Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (votos  
de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.) .....Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y ca-  
rácter de propiedad o interino) .....

Méritos de calidad .....

Fecha y resultado de su expediente de depuración .....

(Fecha y firma del interesado)

Observaciones para llenar la presente copia: Las mismas del modelo nú-  
mero 2.*Provincia de Albacete*  
Tobarra, 15.000 pesetas.*Provincia de Albacete*  
Crevillente, 15.000 pesetas.  
Monóvar, 15.000.  
Pego, 15.000.  
Torrevieja, 15.000.  
Villajoyosa, 15.000.*Provincia de Almería*  
Albox, 15.000 pesetas.  
Cuevas de Almanzora, 15.000  
Dalias, 15.000.  
Níjar, 15.000.  
Vélez Rubio, 15.000.*Provincia de Badajoz*  
Azuaga, 16.260 pesetas.  
Barcarotã, 16.000.  
Cabeza de Buey, 15.000.  
Campanario, 15.000.Castuera, 18.000 pesetas.  
Fuente del Maestre, 15.000.  
Guareña, 15.000.  
Oliva de la Frontera, 18.000.  
Zalamea de la Serena, 19.000.*Provincia de Baleares*  
Felanitx, 17.777 pesetas.  
Lluchmayor, 15.000.*Provincia de Cádiz*  
Alcalá de los Gazules, 15.000 pe-  
setas.  
Barrios (Los), 15.000.  
Conil, 17.250.  
Jimena de la Frontera, 15.000.  
Olvera, 15.000.  
Vejer de la Frontera, 19.200.  
Tarifa, 17.500.*Provincia de Ciudad Real*  
Herencia, 15.000 pesetas.  
Malagón, 16.000.Santa Cruz de Mudela, 15.000 pe-  
setas.Solana (La), 15.000.  
Villarrubia de los Ojos, 15.916.*Provincia de Córdoba*Báena, 18.000 pesetas.  
Belalcázar, 15.000.  
Bélmez, 15.000.  
Fuenteovejuna, 15.000.  
Iznajar, 18.000.  
Montilla, 22.800.  
Peñarroya-Pueblonuevo, 20.625.  
Pozoblanco, 18.875.*Provincia de La Coruña*Cambre, 15.000 pesetas.  
Carnota, 15.000.  
Mellid, 15.000.  
Negreira, 15.000.  
Ordenes, 15.000.  
Pino (El), 15.000.  
Puebla del Caramiñal, 15.000.  
Puenteceso, 15.000.  
Puerto del Son, 17.250.  
Rianjo, 15.000.*Provincia de Granada*Albuñol, 15.000.  
Caniles, 15.000.  
Huéscar, 15.000.  
Illora, 15.000.  
Motril, 22.700.  
Montefrío, 15.000.  
Pinos Puente, 15.000.  
Zújar, 15.000.*Provincia de Guadalajara*Ayuntamiento de la capital, pesetas  
16.500.*Provincia de Huelva*Aracena, 15.000 pesetas.  
Bullillos del Condado, 15.000.  
Calañas, 15.000.  
Minas de Riotinto, 15.000.  
Nervã, 18.150.  
Valverde del Camino, 15.000.*Provincia de Jaén*Carolina (La), 22.150.  
Castillo de Locubín, 15.000.  
Porcuna, 19.250.  
Quesada, 19.500.  
Santiago de la Espada, 15.000.  
Santisteban del Puerto, 20.000.  
Torre del Campó, 15.000.  
Villanueva del Arzobispo, 17.000.*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de la capital, 24.000.

*Provincia de Logroño*

Alfaro, 15.000.

*Provincia de Lugo*Carballedo, 15.000 pesetas.  
Castro del Rey, 15.000.  
Corgo, 15.000.  
Fonsagrada, 15.000.  
Foz, 16.500.

Incio, 15.000 pesetas.  
Neira de Jusá, 15.000.  
Palás del Rey, 15.000.  
Pantón, 15.000.  
Pastoriza, 15.000.  
Quiroga, 15.000.  
Taboada, 15.000.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de la capital, pesetas 49.700.

*Provincia de Málaga*

Alhaurín el Grande, 15.000 pesetas.  
Alora, 18.600.  
Archidona, 15.000.

*Provincia de Murcia*

Abanilla, 15.000 pesetas.  
Alhama, 15.000.  
Archena, 15.000.  
Bullas, 15.000.  
Calasparra, 16.000.  
Cehegin, 15.000.  
Fuente Alamo, 15.000.  
Mazarrón, 15.000.  
Torre-Pacheco, 15.000.  
Unión (La), 15.000.

*Provincia de Orense*

Allariz, 15.000 pesetas.  
Cartelle, 15.000.  
Noñeira de Ramuín, 15.000.  
Verín, 17.000.

*Provincia de Oviedo*

Allende, 15.000 pesetas.  
Colunga, 18.000.  
Cudillero, 15.000.  
Llanera, 15.000.  
Miranda, 15.000.  
Ribadesella, 15.000.

*Provincia de Palencia*

Barruelo de Santullán, 17.500 pesetas.

*Provincia de Las Palmas*

Galdar, 22.500 pesetas.  
Guía, 20.000.  
San Bartolomé de Trajana, pesetas 16.500.  
Vega de San Mateo, 16.500.

*Provincia de Pontevedra*

Caldas de Reyes, 15.000 pesetas.  
Cambados, 15.000.  
Cotovad, 15.000.  
Covelo, 15.000.  
Forcarey, 15.000.  
Lalín, 16.500.  
Moaña, 15.000.  
Mondáriz, 15.000.  
Redondela, 15.000.  
Rodeiro, 15.000.  
Salvatierra de Miño, 15.000.  
Sanxenjo, 15.000.  
Tomiño, 15.000.  
Villa Decruces, 15.000.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Cabildo Insular de la Gomera pesetas 24.700.  
Güimar, 22.500.  
Cabildo Insular de Hierro, 24.000.  
Icod, 24.500.  
Cabildo Insular de la Palma, 22.000.  
Realejo Alto, 24.000.  
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, 24.750.

*Provincia de Sevilla*

Fuentes de Andalucía, 15.000 pesetas.  
Mairená del Alcor, 15.000.  
Morón de la Frontera, 16.500.  
Montellano, 15.000.  
Los Palacios y Villafranca, 20.000.  
Paradas, 15.000.  
Viso del Alcor, 15.000.

*Provincia de Toledo*

Diputación Provincial, 21.500 pesetas.  
Talavera de la Reina, 16.500.

*Provincia de Valencia*

Alcira, 18.000 pesetas.  
Algemesi, 19.000.  
Burjasot, 15.000.  
Carcagente, 18.000.  
Gandia, 18.975.

*Provincia de Vizcaya*

Diputación Provincial, 20.000 pesetas.

*Plazas de Soberanía*

Ayuntamiento de Ceuta, 29.000 pesetas.

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará sesión extraordinaria el día 6 del corriente mes, a las trece treinta horas, con arreglo al siguiente Orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Asunto de la Plaza de Toros.

Resolución del concurso para instalación del ascensor en el Palacio Provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1952.—  
El Presidente, Fernando Soñano Costa.

## SECCION QUINTA

Núm. 418

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

##### Nota-anuncio

La "Sociedad Electrometalúrgica del Ebro", domiciliada en Barcelona (Paseo de Gracia, 42, 2.º), solicita la concesión de 150 litros por segundo durante ocho horas con destino a riego en la finca propiedad de D. Clemente Nerón, de 70 hectáreas de superficie, en cumplimiento de la condición anexa de la concesión otorgada a dicha sociedad para aprovechar aguas del río Ebro en Sástago.

El proyecto consta de una derivación en la margen izquierda del río Ebro, en la cual se abre una zanja de captación, que desemboca en una arqueta situada al lado de la casa de máquinas; en esta arqueta se aloja una tubería de aspiración. El grupo electrobomba es de 55 HP. La tubería de impulsión de 30 centímetros de diámetro, eleva el agua a dos acequias situadas a diferente cota. Para la salida del agua en la acequia de menor cota se dispone de una derivación con llave-compuerta. Las alturas geométricas de elevación son de 11'83 metros para la más baja, y 16'27 metros la superior.

Lo que se hace público para que todos los que se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, en las oficinas de esta Confederación (General Mola, núm 26, 1.º).

Zaragoza, 22 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 68

### Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre del año 1951.

Día de la inscripción: 5.

Número de matrícula: Z-9096.

Procedencia: N.

Categoría: 3.ª

Marca: Ford.

Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 3.  
 Tara: 3.500.  
 Carga máxima: 4.000.  
 Número del motor: Hércules Diesel 2.536.772.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 24.  
 Número del bastidor: 2.536.772.  
 Capacidad depósito combustible: 80.  
 Nombre y apellidos del propietario: Enrique Españaque Viamonte.  
 Domicilio y población: Plaza Santa Engracia, 1, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional, Ford Motor Ibérica.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-9097.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Pegaso.  
 Tipo: Diésel - Omnibus.  
 Número de asientos: 42.  
 Tara: 8.900.  
 Número del motor: 50.067.  
 Cilindros: 6.  
 Número del bastidor: 20.769.  
 HP.: 39.  
 Capacidad depósito combustible: 210.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 20 x 9-10.  
 Nombre y apellidos del propietario: Eleuterio Hernández Simón.  
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).  
 Servicio: S. P.  
 Datos complementarios: Producción nacional. Empresa Nacional Autocamiones.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-9097.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Ford.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 770.  
 Número del motor: C-608136.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 9.  
 Número del bastidor: C-608136.  
 Capacidad depósito combustible: 30.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 500 x 17.  
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Trallero Laborda.  
 Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 15, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Port-Bou.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-9099.  
 Procedencia: V.

Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Berliet.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 3.  
 Tara: 6.000.  
 Carga máxima: 7.000.  
 Número del motor: 4R339-6.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 28.  
 Número del bastidor: 4R84L20.  
 Capacidad depósito combustible: 70.  
 Nombre y apellidos del propietario: Félix Salas Ruberte.  
 Domicilio y población: J. P. Bonet, núm. 6, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Ministerio Ejército. Certificados adjudicación 4.637 y 3.076

Día de la inscripción: 7.  
 Número de matrícula: Z-9100.  
 Procedencia: V.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Studebaker.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 2.750.  
 Carga máxima: 3.500.  
 Número del motor: 595.178.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 22.  
 Número del bastidor: J-15-1.767.  
 Capacidad depósito combustible: 70.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.  
 Nombre y apellidos del propietario: Avelino Llorente Petreñas.  
 Domicilio y población: Torrelapaja (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Ministerio Ejército. Certificado adjudicación 5.287.

Día de la inscripción: 7.  
 Número de matrícula: Z-9101.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Ford.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 3.280.  
 Carga máxima: 5.000.  
 Número del motor: 3.078.903.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 26.  
 Número del bastidor: (Perkins) 7.253.409-DSL.  
 Capacidad depósito combustible: 60.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.  
 Nombre y apellidos del propietario: Martín Cativiela Solans.  
 Domicilio y población: Villanueva de Gállego (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Barcelona.

Día de la inscripción: 7.  
 Número de matrícula: Z-9102.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Ford.  
 Tipo: Caja.  
 Número de asientos: 3.  
 Tara: 3.500.  
 Carga máxima: 5.000.  
 Número del motor: H. Diesel 2.700.060.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 23.  
 Número del bastidor: 94-4.272.  
 Capacidad depósito combustible: 130.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 230 x 20.  
 Nombre y apellidos del propietario: Miguel Masip Villagrasa.  
 Domicilio y población: Paseo del Ebro, 92, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Barcelona.

Día de la inscripción: 15.  
 Número de matrícula: Z-9103.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Willys-Overland.  
 Tipo: Caja interior.  
 Número de asientos: 5.  
 Tara: 1.170.  
 Número del motor: P-41.482.  
 HP.: 14.  
 Número del bastidor: 451AA1-19-002.  
 Capacidad depósito combustible: 50.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 640 x 15.  
 Nombre y apellidos del propietario: Empresa Nacional Calvo Sotelo.  
 Domicilio y población: General Mola, 2, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Bilbao.

Día de la inscripción: 19.  
 Número de matrícula: Z-9.104.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Renault.  
 Tipo: Caja interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 590.  
 Número del motor: 59.861.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 1452.738.  
 Nombre y apellidos del propietario: Marquina y Compañía, S. L.  
 Domicilio y población: Mefisto, 9, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.  
 Zaragoza, 31 de diciembre de 1951.  
 El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García.

## SECCION SEXTA

Núm. 450

ZUERA

Relación de los mozos de esta naturaleza que por encontrarse en ignorado paradero se remite al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, citándoles para que comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 17 del próximo mes de febrero (domingo):

Francisco Berdejo Ferrer, hijo de Nicolás y de Antonia, que nació el día 3 de abril de 1931.

Antonio Ciria Hernández, hijo de Manuel y de Nicolasa, que nació el día 14 de junio de 1931.

Santos Iguacel Martínez, hijo de Gregorio y de Carmen, que nació el día 31 de octubre de 1931.

Félix Larque Gonzalvo, hijo de Félix y de María, que nació el día 26 de agosto de 1931.

Anibal Marzo Villanueva, hijo de Antonio y de Modesta, que nació el día 10 de mayo de 1931.

Fermín Sanz Bienzobas, hijo de Francisco y de Gregoria, que nació el día 21 de junio de 1931.

José Simón Roca, hijo de Mariano y de Pascuala, que nació el día 18 de noviembre de 1931.

Zuera, 25 de enero de 1952. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Incluidos en el alistamiento para el año 1952, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero 10 y 17 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos efectos:

OSERA

José Ogea Amorós, hijo de Segundo y Silvestra, nacido el día 13 de septiembre de 1931.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 421

GUADALAJARA

MORENO CABRA (Severiano), de profesión trapero, que habitualmente tenía su domicilio en la calle del Capitán Pizaño, núm. 5, de Guadalajara, quien según parece tiene un hermano en Calatayud llamado Eleuterio y domiciliado en la plaza de Bordóns, núm. 3, y una hermana llamada Benita en Málaga del Fresno (Guadalajara), a cuyo domicilio ha sido exhortado, siendo desconocido, deberá comparecer en el término de diez días ante el Comandante-Juez de la plaza de Guadalajara, D. José López de los Mozos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara, 25 de enero de 1952. — El Comandante-Juez, José López de los Mozos.

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 510

JUZGADO NÚM. 2

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos por "Madrid, S. A. de Seguros Generales" contra D. Luis Mormeneo Laborda, se anuncia que el día 13 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencias del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, primera pública subasta de los bienes siguientes:

Una luna espejo con cantos de cristal superpuesto, sujetos a tornillo, y adornos de 1'40 por 1 metro ancho. Una máquina de coser marca "Wertheim" de dos cajones, lateral y central. Un aparato de radio marca "A. E. S. A." de cinco lámparas. Un reloj pared marca "Mariano Viau", de 0'80 metros de alto. Un comedor compuesto de mesa, aparador, trichero, madera color nogal.

Cuyos bienes han sido valorados en la cantidad total de 10.500 pesetas, y se hallan depositados en poder de don Luis Mormeneo Laborda, vecino de Zaragoza y con domicilio en la plaza de España, número 1, de dicha ciudad.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 % efectivo del importe de la expresada valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Segunda: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.500 pesetas, importe de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercerol.

Barcelona, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Martín Escalzà.

Núm. 385

TARAZONA

(Rectificado)

D. Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal de esta ciudad y su partido, en funciones de primera instancia por permiso del titular:

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas en el juicio seguido en este Juzgado de instancia de D. Teófilo Llorente Domínguez y D. Jazmín Cabello Latorre, mayores de edad, solteros, mecánicos y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. Emilio Chueca Cornago, contra D. Manuel Belloso Calavia, también mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Malón, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2 063'05 pesetas de principal, intereses legales de demora, gastos y costas, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se detallan, para hacer efectivo el importe de dichas responsabilidades

Bienes:

1.º Casa en la villa de Malón y su calle de General Molà, sin número que la distinga, de 200 metros cuadrados de extensión superficial, con un corral dentro de este perímetro. Confronta: por la derecha entrando, con casa de Narciso Martínez; por la izquierda, con pajar de Pedro Chueca, y por la espalda, con campo de José Angós.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, y ha sido valorada en 32.750'75 pesetas.

2.º Albar en "Cahiz Gordo", "Valcardera", del término municipal de Tarazona, de cabida 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Bernardino Angós; al Sur, con sarda; al Este, José Sánchez, y al Oeste, camino.

Figura inscrita a nombre del deudor, y ha sido valorada en 1.200 pesetas.

3.º Albar en la muga de "Valcardera", del término de Tarazona, de cabida una hectárea 14 áreas y 10 centiáreas, que linda: Al Este, con Tiburcia Angós; Sur, Ramón Domeco, y Oeste y Norte, con monte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, y ha sido valorada en 3.800 pesetas.

4.º Albar en "Cahiz Gordo", llamada "Guitarra Valcardera", del término municipal de Tarazona, de cabida 28 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Este, con Bernardino Angós; Sur, y Oeste, sarda, y al Norte, José Sánchez.

Figura inscrita a nombre del deudor, y ha sido valorada en 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 1.º de marzo próximo, haciéndose constar que los postores estarán a lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del valor de la finca o fincas en cuya subasta deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidas; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, y que la certificación de cargas que con respecto a los mismos ha sido expedida por el Registrador de la Propiedad estará de manifiesto en el Secretario para quien desee examinarla.

Dado en Tarazona a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Luis Cisneros Hernández. El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 217

#### JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas

ante este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 809-51, contra Angel Arriola Urueña, sobre hurto y estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de enero de 1952. — El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Angel Arriola Urueña de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Arriola Urueña, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, devolución de los efectos sustraídos, o, en su defecto, indemnización de 175 pesetas al perjudicado, José Lalana Segura; y como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dieciocho días de arresto, indemnización al referido perjudicado en la cantidad de 150 pesetas, y por todo ello, al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 367

#### JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal de este Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Pascual Esteban Hernández, representado por el Procurador D. Tomás Malfey Alcaine contra don Angel Zarzuela y D. Julio Martínez, éste declarado rebelde, se ha acordado emplazar a dicho señor Martínez para que dentro del término de diez días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que se publique el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de primera instancia núm. 4 de esta ciudad a los fines de hacer

uso del derecho que viere convenirle en el recurso de apelación que contra la sentencia dictada en juicio se ha interpuesto por la parte actora.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Julio Martínez, se le expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — Fermín González García. — El Secretario, Miguel Lozano.

#### JUZGADOS DE PAZ

Núm. 355

AINZON

D. Julio Cruz Bellido, Juez de paz de la villa de Ainzón;

Hace saber: Que en virtud de haber sido devueltas por la Superioridad las diligencias instruidas por hurto de un pato, se ha acordado que la celebración del juicio de faltas tenga lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo y hora de las dieciocho del mismo, por lo que se cita, por medio de la presente a Matías Palagá Zalaya, vecino que fué de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, para que, como autor de la sustracción referida, comparezca a la celebración del juicio en el local, día y hora señalados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ainzón a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez de paz, Julio Cruz Bellido. — P. S. M.: El Secretario, Vicente Gándul.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 428

#### «La Urbana de Epila» S. A.

"La Urbana de Epila", S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se celebrará el día 30 del actual, a las quince horas, en el domicilio de la Sociedad (plaza de España, núm. 6, Epila), al objeto de aprobar la memoria y balance general de cuentas del pasado ejercicio de 1951.

Epila, 26 de enero de 1952. — El Presidente, (ilegible).

REG. LOCAL FERRANDO